



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 78680

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 20 de marzo de 2018.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 21 de enero de 2019, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, reconózcase al doctor JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ ROA, identificado con T.P. 35277 del C.S. de la

J., como apoderada de la parte opositora Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones d Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder allegado el 20 de febrero de 2018.

Notifíquese.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105017201501667-01
RADICADO INTERNO:	78680
RECURRENTE:	LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
OPOSITOR:	GILBERTO DE JESUS GALEANO BUITRAGO, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **18 de diciembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **154** la providencia proferida el **16 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de enero de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____